EDICTO/ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 24 de septiembre de 2026 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Convocatoria del X Concurso de Iluminación y Decoración Navideña de Balcones, Viviendas y Escaparates, ejercicio 2026.

El extracto del acuerdo es el siguiente:

(...)

PRIMERO.- Convocar el X Concurso de Iluminación y Decoración Navideña de Balcones, Viviendas y Escaparates, ejercicio 2026, con el siguiente contenido:

CONVOCATORIA DEL X CONCURSO DE ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BALCONES, VIVIENDAS Y ESCAPARATES 2026

1. Objeto y finalidad de la convocatoria

El Ayuntamiento de La Pobla de Vallbona convoca el X Concurso de Iluminación y Decoración Navideña de Balcones, Viviendas y Escaparates. La finalidad del concurso es promover la participación de la ciudadanía en la decoración e iluminación navideña, contribuyendo a crear una imagen más atractiva y acogedora del municipio durante las fiestas navideñas.

2. Requisitos de participación

Podrán presentarse al concurso las personas particulares, comercios y colectivos (asociaciones, colegios, comunidades de vecinos, residencias y otras entidades locales) que instalen iluminación y decoración navideña en el término municipal. Los establecimientos que no dispongan de escaparate podrán participar decorando y ambientando la entrada del establecimiento.

El concurso contará con cuatro categorías, pudiéndose participar únicamente en una de ellas:

a) Mejor balcón.

b) Mejor vivienda:aquellas iluminaciones y decoraciones que comprendan de manera integral la totalidad de la fachada, incluyendo balcones, ventanas, puerta de garaje y acceso principal, configurando una intervención unitaria sobre la vivienda, así como el jardín y alrededores, si los hubiere.

Estat Elaboració: Original · CSV: 163415525064452467 45
Nº d'entrada: · Data:

c) Mejor escaparate de comercio.
d) Mejor colectivo (asociaciones, colegios, comunidad de vecinos, residencias y otras entidades locales).
La iluminación navideña deberá permanecer encendida desde el 23 de noviembre de 2026 hasta el 6 de enero de 2027.

3. Cuantía de los premios
Se otorgarán los siguientes premios:
a) Mejor balcón: 350€
b) Mejor vivienda: 350€
c) Mejor escaparate de comercio: 350€
d) Mejor colectivo: 400€

A criterio del jurado, podrán concederse menciones especiales a aquellas iluminaciones y decoraciones que, sin haber resultado premiadas, destaquen por su calidad o singularidad. Los premios estarán sujetos a la retención fiscal que establezca la legislación vigente.

Los premios se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 3382/48001 "Premios Concurso Iluminación Navideña" por importe de 1.450,00 euros, de conformidad con el documento contable para gastos de ejercicios futuros núm. 12026000034520, de fecha 14 de septiembre de 2026.

Por tratarse de una convocatoria con carácter anticipado, la concesión de los premios queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

4. Plazo , forma de presentación y documentación
Las personas interesadas deberán presentar la solicitud de inscripción conforme al modelo habilitado al efecto, del 11 al 22 de noviembre de 2026, a través del Registro del Ayuntamiento de La Pobla de Vallbona o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Junto con la solicitud deberá aportarse el certificado de titularidad bancaria, salvo que dicha documentación ya obre en poder del Ayuntamiento y no haya sufrido modificaciones.

5. Jurado
El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el ámbito de la iluminación y las artes, y será presidido por la concejal de Fiestas o la persona en quien delegue.

Estat Elaboració: Original · CSV: 163415525064452467 45
Nº d'entrada: · Data:

Las visitas del jurado a las iluminaciones y decoraciones se realizarán entre el 1 y el 4 de diciembre, en horario de 17:30 a 21:30 horas. El día anterior se avisará a los participantes de la fecha de la visita, sin que sea posible concretar un horario específico con cada uno de ellos.

El Jurado, una vez valoradas las candidaturas conforme a los criterios establecidos en la presente convocatoria, emitirá su veredicto, pudiendo proponer que se declaren desiertos todos o algunos de los premios previstos.

La concesión de los premios se hará pública durante el periodo navideño 2026-2027
La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación de la presente convocatoria.

6. Criterios de valoración

A la hora de valorar la asignación de los premios, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

a) Diseño estético.
b) Destreza en la ejecución.
c) Grado de dificultad.
d) Sostenibilidad.
e) Ahorro energético.
f) Originalidad.

7. Procedimiento de concesión

La concesión de los premios se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Departamento de Subvenciones, que comprobará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá a la persona interesada para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, el trámite de subsanación, las solicitudes admitidas serán valoradas por el Jurado, de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria.

A la vista del veredicto del Jurado, el órgano instructor formulará la correspondiente propuesta de concesión de los premios.

Estat Elaboració: Original · CSV: 163415525064452467 45
Nº d'entrada: · Data:

La resolución del procedimiento corresponderá a la Junta de Gobierno Local.

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución será de seis meses, a contar desde la publicación de la correspondiente convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que se haya publicado resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes.

La resolución de concesión de los premios se publicará en el tablón de edictos electrónico y en la página web del Ayuntamiento de La Pobla de Vallbona, surtiendo dicha publicación los efectos de notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto derivado de la aprobación de la convocatoria, por un importe total de 1.450,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3382/48001 «Premios Concurso Iluminación Navideña», de conformidad con el documento contable para gastos de ejercicios futuros núm. 12026000034520, de fecha 14 de septiembre de 2026.

TERCERO.- La presente convocatoria será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para su consiguiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, así como en la página web del Ayuntamiento, en el tablón de edictos electrónico y en los demás medios de publicidad que este Ayuntamiento considere oportunos.

Estat Elaboració: Original · CSV: 163415525064452467 45
Nº d'entrada: · Data:

Signat digitalment per:
JRS
Data: 25/09/2026 11:53:47
ALCALDE
AJUNTAMENT DE LA POBLA DE VALLBONA

Estat Elaboració: Original · CSV: 163415525064452467 45

Nº d'entrada: · Data: